

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

CALBUCO, 01 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 954 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 149 Orden N° -----, del 04-02-2010.-, por valor de \$ 18.000.- y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:
AUTORIZASE

A

Don(a) ROLANDO ULISES SANDOVAL VERA, C.I. N° REPRESENTANTE DEL GRUPO MUSICAL, " HERMANOS SANDOVAL" DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

SHOW RANCHERO .

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO CHILE.

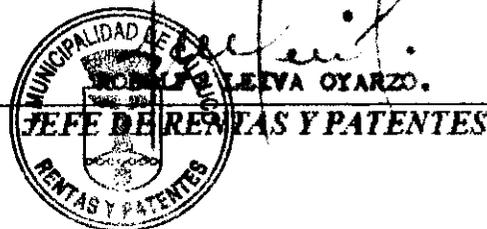
ubicado CALLE PEDRO DE VALDIVIA.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 06, - hasta las 05.00 horas del día DOMINGO 07, - de FEBRERO de 2010.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA "POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |